RESOLUCIÓN "AMAÑADA" DE LA DIRECCIÓN DE ADUANAS FAVORECERÍA AL PRINCIPAL ACUSADO

Caso de bolívares venezolanos estaría camino al oparei en Salto del Guairá

El sonado caso de los bolívares venezolanos que fueron incautados en febrero de 2017 en Salto del Guairá estaría camino a la impunidad, con una resolución "amañada" de la Dirección de Aduanas, el contrato de alquiler con un "fantasma" y el sobreseimiento parcial del principal acusado.

Benito Ramón González, juez de Salto del Guairá.

Bruno José Da Costa Amaral, principal procesado en el caso.

Parte de las bolsas de billetes venezolanos encontrados en la vivienda de los Da Costa Amaral.

SALTO DEL GUAIRÁ (Rosendo Duarte, corresponsal). El brasileño Joaquim Becerra Albuquerque, con el documento RG 2633339-93, fue el nombre utilizado por los defensores de Bruno José da Costa Amaral, principal procesado por contrabando, asociación criminal y lavado de dinero, en el caso de los billetes bolivarianos, para buscar su impunidad en el hecho.

Becerra Albuquerque aparece en sendas resoluciones de la Dirección de Aduanas como el único responsable de haber introducido al país las 628 bolsas de bolívares venezolanos de contrabando y, de paso, sobresee a los hermanos Bruno José, Andrés y Herilo José Da Costa Amaral del proceso iniciado por la Fiscalía. También excluye del hecho de contrabando al ya fallecido padre de los afectados, Leandro José Da Costa Neto.

Para dicha "maniobra", Aduanas dio como válido un contrato de alquiler de vivienda que supuestamente fue firmado por Becerra Albuquerque y Leandro Da Costa, donde siete meses antes de hallazgo de los billetes, el primero alquilaba la vivienda donde se halló el gran cargamento de moneda venezolana.

La denuncia contra Becerra Albuquerque fue realizada por los propios abogados de los Da Costa Amaral, con la única intención de exculpar a sus clientes.

Finalmente, el pasado 18 de junio, en la audiencia preliminar, el juez penal de Garantías, Benito Ramón González, decidió el sobreseimiento definitivo del Bruno José Da Costa Amaral del hecho punible de contrabando. En los demás delitos que se les acusa a él y sus hermanos actualmente prófugos, que son asociación criminal y lavado de dinero, el magistrado decidió elevar a juicio oral y público.

El caso se estancó de nuevo, teniendo en cuenta que el pasado 3 de julio, el fiscal Vicente Rodríguez, quien actualmente se encarga del caso, apeló la decisión del juez, en lo relativo al sobreseimiento por contrabando.

Hay un caso de covid-19 en el Mercado de Abasto, avisan

El intendente de Asunción, Óscar "Nenecho" Rodríguez, confirmó anoche que un vendedor del bloque "CMI" del Mercado de Abasto dio positivo a la prueba del covid-19. Por tal motivo, dispuso la activación inmediata del protocolo sanitario correspondiente a dicho sector del concurrido sitio comercial.

"Informo a toda la ciudadanía que un permisionario del Bloque CMI del Mercado de Abasto dio positivo a la prueba de covid-19, motivo por el cual activamos de forma inmediata el protocolo sanitario correspondiente en dicho espacio del Abasto", informó Rodríguez a través de su cuenta de Twitter.

La Dirección del Mercado de Abasto (D.A.M.A.) anunció, por su parte, que a partir de anoche y hasta nuevo aviso el citado bloque del recinto comercial permanecerá cerrado como medida de prevención, así como también la aplicación del protocolo sanitario entre los trabajadores del lugar.

Incumplimiento de medidas

Un equipo periodístico de ABC Color acudió en varias ocasiones hasta el Mercado de Abasto y durante su recorrido por el lugar constató que no se cumplían las medidas sanitarias establecidas por las autoridades nacionales para mitigar al covid-19 o nuevo coronavirus.

Entre las falencias detectadas figuran el hacinamiento de personas en el recinto, la acumulación de basura, la falta de suficientes lavatorios de manos y el incorrecto uso de las mascarillas para proteger las vías bucales y nasales de un posible contagio.

Se observó también que no se controlaba la entrada y salida de gente en todos los portones del recinto.

GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

LLAMADO M.O.P.C. Nº 30/2020
ID Nº 377.697

OBJETO:
Licitación Pública Internacional de firmas consultoras para la fiscalización de las obras complementarias para el Mejoramiento de la ruta departamental Villeta Alberdi tramo km 40 Alberdi, de la progresiva 62+800 a la progresiva 67+000

PARTICIPACIÓN:
Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes nacionales y/o extranjeros domiciliados o no en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Pliego de Bases y Condiciones se podrá obtener bajando del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py.

RECEPCIÓN DE CONSULTAS
La recepción de Consultas será hasta el día martes 18 de agosto hasta las 09:00 horas.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES
Recepción: Mesa de Entrada Única del MOPC, Oliva esquina Alberdi, hasta las 09:00 horas del día martes 25 de agosto de 2020.
Acto de Apertura de Sobres: A las 09:30 horas del mismo día en el SALÓN DE ACTOS MOPC - TERCER PISO. Oliva esquina Alberdi Edificio Central.

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A:

Unidad Operativa de Contratación
Alberdi esq. Estrella
Edificio imperial – 1er Piso
Teléfono (595-21) 448-890 / 448-892

Unidad Coordinadora de Proyectos - CAF
14 de Mayo esq. Gral. Díaz, Piso 13, Edificio La Encarnación.
Teléfono (595-21) 493-411

Asunción - Paraguay

Cámara confirma fallo contra cierre de colegio capitalino

El fallo contra el cierre del colegio Chiang Kai Shek fue ratificada por un Tribunal de Apelación.

El Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, 6ª sala, ratificó la sentencia del juez Juan Palacios Fantilli, que hizo lugar a un amparo contra el cierre del colegio Chiang Kai Shek, ubicado en el barrio Mariscal Estigarribia de la capital. La acción fue promovida por un grupo de padres, representado por el abogado Ricardo González.

Esta nueva decisión a favor de los alumnos es el resultado del voto unánime de los magistrados Osvaldo González, Mirta Ozuna de Cazal y Enrique Mercado. Los camaristas ratificaron la sentencia dictada el 1 de julio pasado por el juez Palacios, quien ordenó que la institución prosiga impartiendo clases virtuales hasta el cierre del corriente año lectivo.

Básicamente, Palacios sostuvo que el cierre del colegio acarrearía daños irreparables a los alumnos, en especial los que tienen capacidades diferentes y que el Poder Judicial está obligado a garantizar la observancia del interés superior del niño.

Esta decisión fue apelada por los abogados Wen Chi Chang Chen y Christian Javier Esteche, representantes de la institución educativa y del Centro Cultural Confucio en el Paraguay, quienes quisieron hacer valer el cierre definitivo de la institución, comunicada el 2 de junio pasado a los padres de los 157 alumnos con que cuenta el establecimiento educativo.

Exclusividad del MEC

El camarista preopinante Osvaldo González destaca que tanto la apertura como el cierre definitivo de la institución corresponden única y exclusivamente al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

"La educación en Paraguay se encuentra protegida constitucionalmente, de modo que imponer la carga a los padres de un cambio repentino y a mitad del año, sobre la escolaridad y simultáneamente, privarles de los medios para su cumplimiento, importa una grave e inadmisible arbitrariedad", destaca González.

"La educación –sea esta de gestión pública o de gestión privada– es una prestación pública, de modo que las instituciones educativas deben enmarcarse dentro del ordenamiento jurídico y lineamientos vigentes", concluye el camarista, a cuyo voto se adhirieron los demás integrantes de la 6ª sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial.

LA CONALAYPA NO TIENE FONDOS PARA OBRAS FUNDAMENTALES

Nulos resultados, a pesar de amplias atribuciones

El intendente de Ypacaraí, Fernando Negrete (PLRA), manifestó que la Conalaypa en los papeles tiene amplias atribuciones, pero genera nulos resultados porque no tiene recursos para llevar a cabo acciones concretas.

Un obrero mide el lugar donde será instalado un tubo de desagüe entre las geobolsas colocadas en el lago, una obra paliativa.

YPACARAÍ, Dpto. Central (Desiré Cabrera, corresponsal). El intendente de Ypacaraí, Fernando Negrete (PLRA), manifestó que la ley promulgada el 8 de enero del año 2020 le otorga amplios poderes a la Comisión de Gestión y Manejo del Lago Ypacaraí y su Cuenca (Conalaypa) y por lo mismo generó esperanzas de que la construcción de obras de saneamiento integral comenzarían de inmediato. Sin embargo, esas expectativas se fueron diluyendo en los pocos más de seis meses de creación del organismo.

El jefe municipal dijo que desde la primera reunión de la Conalaypa de la que participan los intendentes de los distritos del perilago: Ypacaraí, San Bernardino, Itauguá y Areguá, ellos expresaron que la única solución definitiva al grave problema de contaminación que afecta al espejo de agua es la construcción de redes de alcantarillado sanitario en toda la zona de influencia, que está integrada por 21 ciudades ubicadas en los departamentos Central (la mayoría), Cordillera y Paraguarí.

"Cualquier otra acción sería solo paliativa y una pérdida de tiempo", afirmó.

Sin embargo, refirió Negrete, se encontraron con que a la Conalaypa, creada por ley con bombos y platillos, no se le asignaron recursos para realizar obras. "Se convirtió en otra comisión más, con grandes poderes, pero nulos recursos" para poder generar resultados, indicó el jefe comunal de Ypacaraí.

El titular de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento (Dapsan) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), Hugo Ruiz, confirmó que la Conalaypa no cuenta con presupuesto para llevar a cabo este año la construcción de redes o planta de tratamiento cloacal en los municipios del perilago. Añadió que el organismo está en la fase de revisión y actualización de todos los estudios y proyectos de redes de alcantarillado y plantas de tratamiento en la cuenca del espejo de agua planteados por los sucesivos gobiernos nacionales.

Cuando se complete esta fase se iniciarán las gestiones para la obtención de financiamiento para las obras en el presupuesto general de gastos de la nación del año 2021, de acuerdo a la disponibilidad del Ministerio de Hacienda.

Integrantes de la Conalaypa

La Conalaypa fue creada por ley el 8 de enero del 2020 para la recuperación del lago Ypacaraí. Es presidido por el ministro de Obras Públicas, Arnoldo Wiens, que designó como director del organismo a Renato Maas. Está integrada por los senadores liberales Fernando Silva Facetti y Blas Lanzoni como miembros de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (Conaderna); los gobernadores de los departamentos Central y Cordillera, el titular del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (Mades) Ariel Oviedo, y los intendentes de los 21 distritos de la cuenca del lago. Tiene además técnicos asesores.

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LLAMADO M.O.P.C. Nº 30/2020

ID Nº 377.697

OBJETO:
Licitación Pública Internacional de firmas consultoras para la fiscalización de las obras complementarias para el Mejoramiento de la ruta departamental Villeta Alberdi tramo km 40 Alberdi, de la progresiva 62+800 a la progresiva 67+000

PARTICIPACIÓN:
Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes nacionales y/o extranjeros domiciliados o no en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Pliego de Bases y Condiciones se podrá obtener bajando del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py.

RECEPCIÓN DE CONSULTAS
La recepción de Consultas será hasta el día martes 18 de agosto hasta las 09:00 horas.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES
Recepción: Mesa de Entrada Única del MOPC, Oliva esquina Alberdi, hasta las 09:00 horas del día martes 25 de agosto de 2020.
Acto de Apertura de Sobres: A las 09:30 horas del mismo día en el SALÓN DE ACTOS MOPC - TERCER PISO. Oliva esquina Alberdi Edificio Central.

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A:

Unidad Operativa de Contratación
Alberdi esq. Estrella
Edificio Imperial – 1er Piso
Teléfono (595-21) 448-890 / 448-892

Unidad Coordinadora de Proyectos - CAF
14 de Mayo esq. Gral. Díaz, Piso 13, Edificio La Encarnación.
Teléfono (595-21) 493-411

Asunción - Paraguay

#JuntosPeroSeparados

abc Suscripción express

CON NOSOTROS TENÉS

25 30 40 50 % de descuento

Según tu plan de suscripción

Y te enviamos el diario embolsado en la comodidad de tu casa

Consultá sobre nuestros planes:

suscripciones@abc.com.py

(0976) 953 182

021 4151 515

CONCEJALES EXIGEN EXPLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN

El intendente "escondió" el caso TX durante medio año

El intendente asunceno, Óscar Rodríguez, mantuvo "escondido" el caso TX todo este tiempo. Concejales solicitaron en varias ocasiones informes sobre la anunciada rescisión con el consorcio que este año se supo que no se había hecho y terminó en una millonaria demanda. Ediles exigen explicaciones.

Los concejales Orlando Fiorotto y Rosanna Rolón (ANR) presentaron una minuta a través de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que remita la resolución en la que había suspendido el año pasado el contrato con el Consorcio TX (TX-Gaudí SA) y no rescindido, como en un principio se anunció. También piden toda la documentación sobre el referido consorcio.

TX fue adjudicado para una consultoría al Sistema de Gestión Tributaria y Catastral de Asunción. Esta semana, finalmente, el contrato fue rescindido. La firma ya presentó días antes una demanda contra el municipio exigiendo 15 millones de dólares por haber suspendido más de 60 días el contrato.

Sesión de la Junta asuncena realizada ayer de forma virtual y transmitida vía Facebook.

Ante la falta de respuestas y los varios meses sin mostrar transparencia en el proceso, ayer la Junta aprobó nuevamente una solicitud de toda la documentación al respecto. "Reiterando de vuelta al Intendente, ya son varias minutas presentadas y todas aprobadas por la Junta Municipal, solicitándole que remita la documentación", dijo Fiorotto.

Reclaman: la resolución del 23 de diciembre que nunca fue remitida pese a los pedidos, que dictaría la suspensión; la comunicación del 8 de junio al consorcio sobre los incumplimientos; el descargo de la empresa; la demanda de la empresa que reclama 15 millones de dólares; y la resolución de rescisión del contrato.

El presidente de la Junta Humberto Blasco (PLRA) explicó que en la sesión de ayer se dio entrada a la nota de rescisión y que fue derivada a la Comisión de Hacienda. Agregó que hasta ahora la Comuna no ha sido notificada de ninguna demanda y que solo se han enterado de ello a través de la prensa.

El edil Julio Ullón (ANR) solicitó ampliar el pedido de manera que se remitan todos los antecedentes de las reuniones que se realizaron con el consorcio, en el marco de la suspensión, además del pedido de pago que la empresa había solicitado en el 2019. Finalmente los pedidos fueron aprobados y derivados a intendencia.

Por su parte, la Intendencia sostiene que pese a que en 2019 anunció la rescisión, el proceso no es tan simple y que primero debieron suspender el contrato, realizar una auditoría y luego de ello, decidir la rescisión. Esto les llevó seis meses, lo que abrió paso a que el consorcio iniciara una demanda.

"La ley de Contrataciones Públicas dicta que la suspensión debe durar hasta 60 días", indicó Carolina Vera, representante legal del consorcio.

Imparten en redes y TV cursos con certificación

Ya llenaron el formulario de inscripción más de 1.972 personas.

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (Sinafocal) habilitó cursos que son transmitidos por redes sociales y la televisión. "Competencias laborales para ayudante de cocina" se denomina uno de los talleres dirigidos a personas empíricas con conocimientos en cocina, mientras que el otro llamado "Ayudante de cocina con énfasis en manipulación de alimentos" es para gente que está iniciando en este campo. En el caso del primero, el cupo ya está lleno, mientras que para el segundo los interesados tienen tiempo de inscribirse hasta el 30 de julio. Para postularse se debe ingresar al link *https://cursos.sinafocal.gov.py*

Las transmisiones son los martes, miércoles y jueves de 19:00 a 20:00. Quienes logren inscribirse serán convocados a fin de año para un examen, esto a fin de obtener la certificación, explicó Alfredo Mongelós, secretario técnico del Sinafocal.

Las clases se transmiten por TV Cámara, Facebook Live, Twitter y en el Canal de YouTube de TV Cámara.

GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

LLAMADO M.O.P.C. Nº 30/2020
ID Nº 377.697

OBJETO:
Licitación Pública Internacional de firmas consultoras para la fiscalización de las obras complementarias para el Mejoramiento de la ruta departamental Villeta Alberdi tramo km 40 Alberdi, de la progresiva 62+800 a la progresiva 67+000

PARTICIPACIÓN:
Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes nacionales y/o extranjeros domiciliados o no en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Pliego de Bases y Condiciones se podrá obtener bajando del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py.

RECEPCIÓN DE CONSULTAS
La recepción de Consultas será hasta el día martes 18 de agosto hasta las 09:00 horas.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES
Recepción: Mesa de Entrada Única del MOPC, Oliva esquina Alberdi, hasta las 09:00 horas del día martes 25 de agosto de 2020.
Acto de Apertura de Sobres: A las 09:30 horas del mismo día en el SALÓN DE ACTOS MOPC - TERCER PISO, Oliva esquina Alberdi Edificio Central.

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A:

Unidad Operativa de Contratación
Alberdi esq. Estrella
Edificio Imperial – 1er Piso
Teléfono (595-21) 446-690 / 448-692

Unidad Coordinadora de Proyectos - CAF
14 de Mayo esq. Gral. Díaz, Piso 13, Edificio La Encarnación.
Teléfono (595-21) 493-411
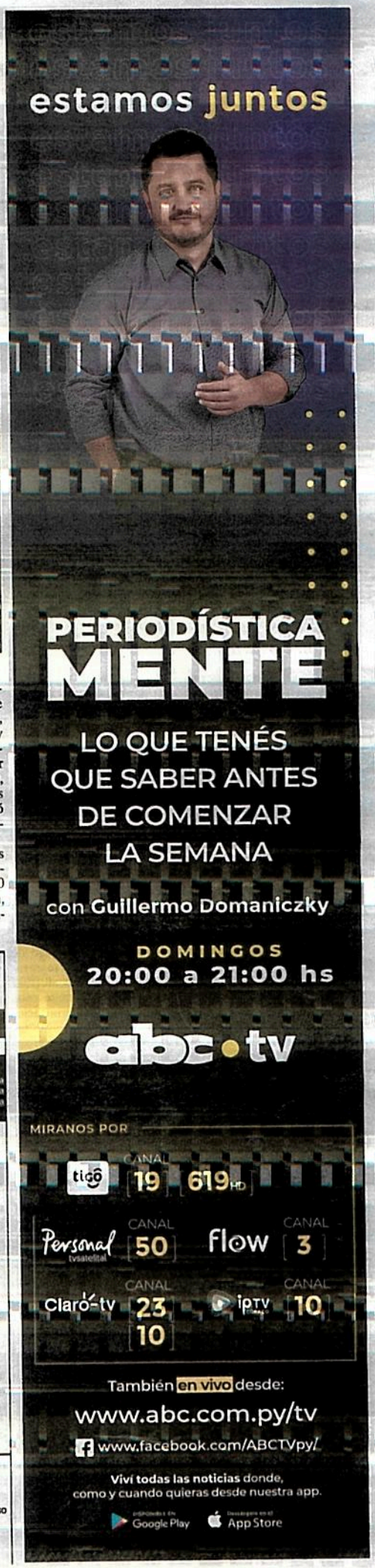
Asunción - Paraguay